Oficio Nº 9968

pog/pvw
S.141ª

VALPARAÍSO, 7 de marzo de 2012

Con motivo de la Moción, Informes, y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente proyecto de ley, correspondiente al boletín N° 7795-18.

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.- Establécese el último domingo del mes de julio como el "Día Nacional de las Familias", y declárase feriado irrenunciable para todos los efectos legales. No se exceptuarán del descanso de este feriado, los trabajadores mencionados en el N°7 del artículo 38 del Código del Trabajo, siendo con todo, aplicables las excepciones consideradas en la ley N° 19.973.".

Dios guarde a V.E.

PATRICIO MELERO ABAROA
Presidente de la Cámara de Diputados

ADRIÁN ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Secretario General de la Cámara de Diputados